

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 0267

( 14 FEB 2018 )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 069 DE 2018, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL”.

EL GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha enero 19 de 2018, el Profesional Especializado III Gestión Ambiente Físico y Servicios Generales, identifico la necesidad de realizar un proceso de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

2.- Que el día 06 de Febrero de 2018, por disposición del ordenador de gasto se ordenó publicar en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

3.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, se recibieron por parte de algunos oferentes objeciones al mismo, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador designado para este proceso de contratación

4.- Que el día 10 de febrero de 2018, el comité evaluador de este proceso, dio respuesta a las observaciones recibidas al pliego de condiciones, y en razón de ellas fue necesario expedir la Adenda N° 01 del 12 febrero de 2018, en la que se modificaban algunos aspectos del pliego de condiciones.

5.- Que mediante oficio No, 640-032 de 12 de febrero de 2018 solicita aclarar el alcance de la adenda No. 01, por lo que es necesario expedir la adenda No. 02 de la misma fecha. De igual forma el 12 y 13 de febrero de 2018 se recibieron observaciones extemporáneas de algunos oferentes interesados, por lo que fue necesario expedir la adendas No. 03 y 04 de 13 de febrero de 2018, en las que se modifican algunos aspectos del pliego de condiciones.

6.- Que conforme al cronograma del proceso de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES**



 <b>IBAL S.I.G</b>	<b>RESOLUCIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 2</b>

**PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, se estableció como fecha y hora límite para la entrega de las propuestas el día 14 de febrero de 2018, hasta las 4:00 p.m.

7.- Que llegada la fecha y hora mencionada en el numeral anterior no se recibió propuesta alguna, impidiendo de esta manera realizar una selección objetiva de este proceso de contratación.

8.- Que conforme a lo expuesto anteriormente se procede de conformidad a declarar desierto el proceso de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, en razón a no presentarse propuesta alguna para evaluar.

9.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO** el proceso de invitación N° 069 de 2018, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, en razón a que llegada la fecha y hora establecida en la invitación a ofertar de este proceso, no se recibió propuesta alguna, impidiendo de esta manera realizar una selección objetiva de este proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LILIANA GONZALEZ MORA**  
Gerente General (E)

Reviso: María Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Viviana Rangel - Profesional Universitario Secretaria General Ibal